

Resumen - Subestación

Resumen

Número:

DI2025043406

Solicitante:

Ivan Mendez Barrera

Empresa:

CGE TRANSMISIÓN S.A.

Tipo de Solicitud:**Desconexión**

Origen: Interno

Tipo de programación: Programada

Descripción Nivel de Riesgo

Bajo, trabajo realizado por personal con vasta experiencia

Tipo de Trabajo:

Otro Tipo de Trabajo

Comentario Trabajo a Realizar

Conforme a la carta DE01744-25 del Coordinador Eléctrico Nacional, se debe verificar el esquema EDAC de la S.E Rauquén el cual está centralizado en un relé SEL 451 el que se requiere para hacer las inyecciones de voltaje con frecuencias que activen los distintos escalones y genere orden de apertura sobre los alimentadores C1, C4 y C5. SE hace notar que El alimentador C1 reemplazara en el esquema EDAC al alimentador C2 porque este tiene conectado aguas abajo PMGD. Durante todo el tiempo que duren las verificaciones el esquema EDAC de la S.E estará fuera de servicio.

SubEstación:

S/E RAUQUEN

Trabajo Sobre:

pañó

Elementos

Tipo: panos - S/E RAUQUEN C1

Tipo: panos - S/E RAUQUEN C4

Tipo: panos - S/E RAUQUEN C5

(Usa Paño Completo)

¿Produce otra indisponibilidad?

No

Comentarios:

S/C

Consumos Afectados:

No tiene consumo afectado

Afecta SSCC:

No

Afecta Medidores:

No

Afecta Protecciones:

No

Trabajo requiere:

Ninguno de los antecedentes anteriores

Fecha / Hora Inicio:

28-04-2025 09:00

Fecha / Hora Término:

28-04-2025 19:00

Fecha / Hora Inicio Efectiva:

28-04-2025 11:16

Fecha / Hora Término:

28-04-2025 15:15

Porcentaje Avance Solicitud:

0 %

Trabajo Relevante:

No

 Comentarios

- Trabajos con relación a carta DE01734-25

 - No se autorizan modificaciones de consumos ni escalones al esquema EDAC-CE vigente
 - No se exime de la responsabilidad de desprender el porcentaje de carga exigido en todo momento por la normativa, en caso de que se produzca la operación del EDAC-CE.
 - En el entendido que no hay consumos afectados, y que los mismos son debidamente respaldados en todo momento.
- Trabajos con relación a carta DE01734-25

 - No se autorizan modificaciones de consumos ni escalones al esquema EDAC-CE vigente
 - No se exime de la responsabilidad de desprender el porcentaje de carga exigido en todo momento por la normativa, en caso de que se produzca la operación del EDAC-CE.
 - En el entendido que no hay consumos afectados, y que los mismos son debidamente respaldados en todo momento.
- Trabajos con relación a carta DE01734-25

 - No se autorizan modificaciones de consumos ni escalones al esquema EDAC-CE vigente
 - No se exime de la responsabilidad de desprender el porcentaje de carga exigido en todo momento por la normativa, en caso de que se produzca la operación del EDAC-CE.
 - En el entendido que no hay consumos afectados, y que los mismos son debidamente respaldados en todo momento.